

USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) OBLIGATORIO

Indicador de gestión y actividades preventivas

Definición del indicador: Trabajadores que manifiestan estar obligados a usar EPI en su puesto de trabajo

Periodo: 2005, 2010

Fecha de actualización: 24/09/2013

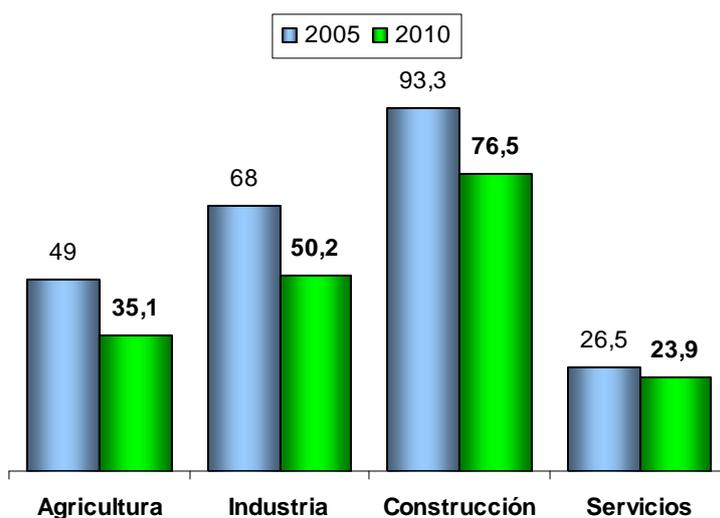
Forma de cálculo: Porcentaje de trabajadores que manifiestan estar obligados a usar EPI respecto al total de trabajadores (pregunta 50, I ERCT y 53 en la II ERCT)

Fuente: I ERCT 2005. Cuestionario Trabajador. II Encuesta Regional de Condiciones de trabajo 2010. Trabajadores.

Observaciones. La metodología de la II ERCT ha sufrido modificaciones respecto a la I ERCT por tanto la evolución del indicador no es comparable en sentido estricto. No obstante dado que esta pregunta está formulada igual, se refleja la variación a título indicativo. En el gráfico 2 se recogen la distribución según ramas de actividad pero correspondiente a los datos más actuales, la II ERCT 2010.

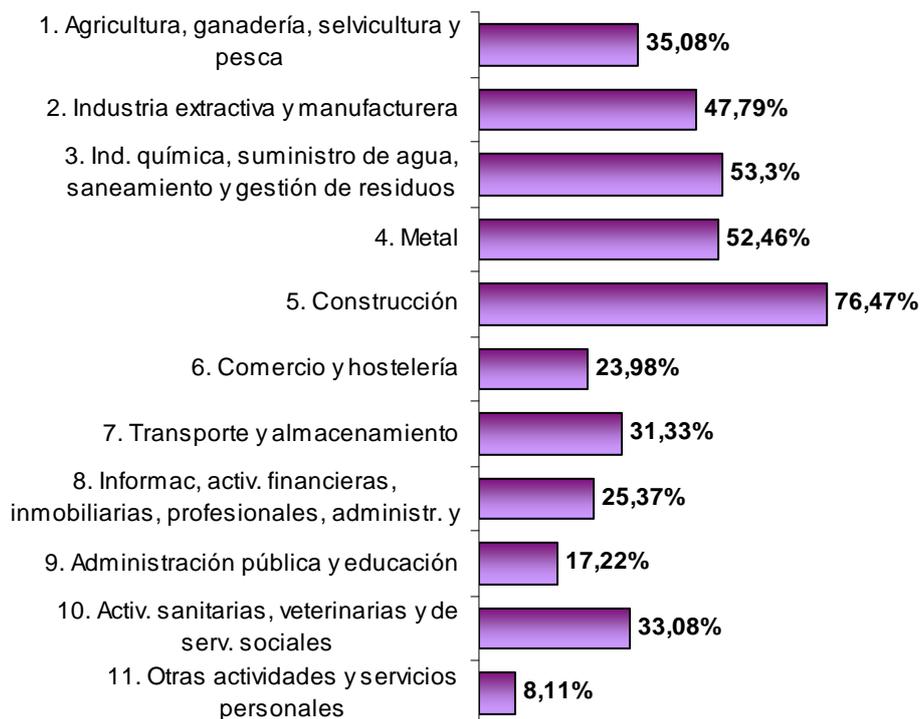
Gráficos representativos:

Gráfico 1. Trabajadores que están obligados a usar equipos de protección individual, según sector de actividad. Años 2005, 2010.
Datos en % de centros de trabajo



Fuente: I ERCT y II ERCT

Gráfico 2. Trabajadores que están obligados a usar equipos de protección individual, según rama de actividad. Año 2010. Datos en % de centros de trabajo.



Fuente: II ERCT 2010

Análisis

El cambio de metodología entre la realización de ambas encuestas impide la comparación en sentido estricto, no obstante en el gráfico 1 se recoge la evolución del indicador por sectores aunque no se pueda explicar la variación. En el gráfico lo que si se puede observar es como se mantiene la relación entre sectores en ambas encuestas, siendo construcción el sector con mayor porcentaje de trabajadores que tienen como obligatorio el uso de algún EPI, seguido de industria y agricultura y con un porcentaje bastante más bajo, el sector servicios.

Según la encuesta de 2010, en Construcción están obligados a usar algún tipo de EPI tres de cada cuatro trabajadores, el 76,5% el porcentaje más alto ya que es el sector con mayores riesgos; en industria es obligatorio para el 50,2% y en agricultura el 35%. El sector servicios queda con el porcentaje más bajo, el 23,9%.

En el gráfico 2 se presenta el indicador según ramas de actividad del nuevo CNAE 2009, donde se puede observar que construcción sigue con el mayor porcentaje y dentro de industria la rama de química es la de mayor porcentaje de trabajadores que manifiestan tener como obligatorio la utilización de algún EPI (53,3%). Dentro del sector servicios, la rama de actividades sanitarias, veterinarias y de servicios sociales tiene el mayor porcentaje con el 33,1%. Por el contrario los porcentajes más bajos se dan lógicamente en servicios personales y administración pública y educación.